



RESOLUCIÓN NÚMERO 564 DE

(14 de octubre de 2022)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **LUIS EDUARDO LARA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.194.490, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del segundo semestre de 2022, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de agosto de 2022, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **LUIS EDUARDO LARA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.194.490, mediante Resolución No. 387 del 27 de julio de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del segundo semestre de 2022 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculado en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **LUIS EDUARDO LARA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.194.490, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día veintisiete (27) de septiembre de 2022, allegada al área de Talento Humano, aportando el título de “*Magister en Docencia de la Química*” de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **LUIS EDUARDO LARA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.194.490. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO	12-1968
UNIVERSITARIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESTUDIOS MAYORES EN QUÍMICA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	09-1975
UNIVERSITARIA	INGENIERO QUÍMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	04-1987
MAESTRÍA	MAGÍSTER EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	07-2001

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **LUIS EDUARDO LARA TRIANA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	8	11	24
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	15	7	14
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	23	18	38

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	24	7	8

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **LUIS EDUARDO LARA TRIANA** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ubicar y pagar al Profesor **LUIS EDUARDO LARA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.194.490, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2° Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 27 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 27 de septiembre de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Martha Patricia Sarria Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina